

ACTO CENTRALIZADO DE ADJUDICACION DE PLAZAS – UROLOGÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (12:30 h)

Plazas que se ofertan

1. Hospital Royo VillanovaSustitución
2. Hospital de Barbastro-Monzón-FragaSustitución
3. Hospital de AlcañizSustitución
4. Hospital Universitario Miguel Servet.....Interinidad
5. Hospital Universitario Miguel Servet.....Sustitución
6. Hospital San Jorge Huesca-Hospital de JacaInterinidad
7. Hospital Obispo Polanco.....Interinidad

Criterios de gestión de las listas (Convocatoria de 18/12/2018)

1. Las plazas vacantes (interinidades) se ofrecen a todos los integrantes de la lista excepto a los especialistas que estén trabajando en el mismo centro o localidad con nombramiento de interinidad. La aceptación de una oferta de este tipo supone el compromiso de permanecer en el puesto de trabajo adjudicado durante un período mínimo de 3 meses antes de que pueda optar a otro nombramiento.
2. Los nombramientos por sustitución, eventuales o para contratos de guardias se ofrecen a todos los especialistas que en ese momento no están trabajando (disponibles para trabajar). Los nombramientos por sustitución y los eventuales se ofertarán también a aquellos especialistas que estén trabajando en un contrato de guardias o con una jornada a tiempo parcial. En este último supuesto, no aceptar las ofertas no da lugar a la reordenación de los solicitantes.
3. RESULTAS Las interinidades y sustituciones que queden vacantes como consecuencia de la adjudicación de destinos en este acto se ofertan en este mismo acto utilizando para su adjudicación el orden del listado.
4. El rechazo o no aceptar la oferta que le corresponda por su posición en la lista supondrá, excepto en el supuesto de los trabajadores que están con un nombramiento de interinidad, la reordenación del solicitante, que pasará a estar detrás de los miembros de la lista que no hayan rechazado ninguna oferta. La inasistencia al acto centralizado de los especialistas susceptibles de aceptar una de estas plazas se considera como un rechazo a la mismas.
5. La renuncia a un nombramiento (o a una oferta ya aceptada) de la misma especialidad en cualquiera de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud supondrá pasar al final de la correspondiente lista.
6. Los especialistas que no acepten las ofertas que les puedan corresponder (por encontrarse trabajando en otros centros del Servicio Aragonés de Salud o de otras entidades públicas o privadas) quedarán en “suspense” sin que se les oferte nada hasta que acrediten el cese en esos trabajos.
7. REPRESENTACIÓN Los especialistas que por los motivos que sea no puedan acudir al acto y deseen participar en el mismo podrán estar representados por un tercero por medio de un poder notarial o por un poder “apud acta” (compareciendo el representante y el representado, con una copia de sus D.N.I., ante un funcionario del Servicio de Selección y Provisión y suscribiendo la voluntad de representación en dicho acto, con anterioridad suficiente a su desarrollo).